[SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA COMPAÑERA JUDITH DEL SOCORRO SILVA JAEN, AL CARGO DE PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 89-2015, aprobado el 12 de junio de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 16 de junio de 2015

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 89-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo I. Se acepta la renuncia de la Compañera Judith del Socorro Silva Jaen, al cargo de Presidenta Ejecutiva del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR); en consecuencia déjese sin efecto el nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 de fecha 6 de febrero del año 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de junio del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29809